
**Federico Valdés:
Un apasionado del bien comun**

Pedro Boasso *

Resumen

Federico Valdés (1886 - 1933), aparece como el paradigma de una figura pública que presenta algunos de los rasgos que caracterizaron a la clase dirigente de su tiempo, con una actividad que estaba profundamente marcada con la impronta del pensamiento católico. El presente artículo pretende esbozar esta huella, que trasciende de su práctica como abogado a sus obras como jurista y político y se expresa a través de la prensa ya través de su oratoria.

Palabras clave: Argentina, catolicismo.

Abstract

Federico Valdés (1886 - 1933), appears as the paradigm of a public figure that presents some of the features which characterised the leading elite of his times, with an activity which was deeply marked with the imprint of Catholic thought. This paper seeks to outline this imprint, which transcends from his practice as a lawyer to his works as a jurist and a politician and is expressed through the press and through his oratory.

Keywords: Argentina, Catholicism

* Instituto de Historia. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario. PUCA.

Introducción y planteamiento del tema.

El presente trabajo pretende dos propósitos concretos: en primer lugar rescatar del olvido a un personaje destacado de nuestra ciudad de Rosario en la primera mitad del siglo XX, quien fue no solo un hombre público en el sentido amplio del término por la variedad de actividades que desarrolló. Fue también una personalidad descollante en la vida de la iglesia católica. Valdés siempre se reconoció profundamente adherido a las doctrinas de la iglesia Católica, y militó activamente en sus filas en cualquier actividad que estuviera relacionada con ella. Por ello, uno de los objetivos del presente consiste en presentar a Valdés como un ejemplo para las actuales generaciones del laico comprometido con la realidad de su tiempo, que se destacó en el ámbito profesional y sin embargo no permaneció ajeno a las cuestiones de interés de su tiempo.

El segundo propósito, apenas esbozado en el trabajo, consiste en comenzar a indagar en el pensamiento y las formas de participación del intelectual católico en la primera mitad del siglo XX. Para este objetivo, se toman imperioso realizar algunas precisiones preliminares.

En primer término el porque del recorte temporal del período en estudio. La respuesta proviene de que se trata de un período en el cual no existen muchas investigaciones acerca del papel que los católicos protagonizaron desde la sanción de las leyes laicistas hacia fines del siglo XIX hasta la aparición del peronismo, cuando resurge de nuevo la decidida protección estatal. Tradicionalmente se suele recordar la participación de la iglesia en la construcción de la Nación desde sus comienzos en 1.810 hasta cubrir el período de la organización nacional. Pero a partir de las denominadas presidencias fundadoras y puntualmente del advenimiento de la llamada generación del Ochenta surgen ideas y hombres que intentan recortar la influencia social y política de la iglesia.

Hacia fines del siglo XIX, sancionadas las leyes nacionales que establecieron las pautas educativas y políticas (ley 1.420 de educación, ley del Registro civil y matrimonio civil, etc.) y desaparecidas las figuras católicas de proyección nacional (Estrada, Goyena,

Achával Rodríguez, Frías, etc.) la participación de los católicos en la vida pública ingresa en un cono de sombra, ya que no existe un conjunto homogéneo y con proyección nacional. A develar la continuidad y permanencia de esa participación, y los caracteres de la misma, sobre todo en nuestra provincia, tiende el trabajo.

En segundo lugar es posible advertir hasta bien avanzado el siglo XX la fuerte participación en la vida pública del país de numerosos personajes que se reconocían abiertamente como católicos, y cada uno desde su particular campo de acción pregonaban un conjunto de valores para la solución de problemas nacionales. ¿Es posible hablar entonces de intelectuales católicos? ¿Qué dimensión queremos darle a esta categorización? Precisamente, la palabra intelectual posee un significado amplio y uno restringido. El restringido consiste en denominar de esta manera a quines hacen de la elaboración teórica su profesión, y se dedican casi exclusivamente a tratar de influir con sus ideas con apartamiento de una participación activa en la búsqueda de soluciones.

Por el contrario, la acepción amplia, - de la que participamos - entiende al intelectual como una persona que propone soluciones a los problemas de su tiempo desde una determinada cosmovisión, sin que necesariamente se margine de la participación ciudadana en la búsqueda de soluciones.

Desde esta distinción, Valdés fue un intelectual católico. No hubo prácticamente iniciativa política, jurídica, o social de trascendencia en nuestra ciudad de la que no fuera partícipe. Si bien no dejó obras escritas de manera voluntaria, es decir, con el deliberado propósito de ser leídas, su influencia se ejerció a través de la palabra como orador y del ejemplo fuerte de la participación y la adhesión inmovible a sus creencias.

Por último, el trabajo tiende a establecer los canales de participación de esa intelectualidad católica en la primera mitad del siglo XX. Es sabido que los intentos destinados a formar un partido político de inspiración abiertamente católica fracasó estrepitosamente. Las causas de este no podemos abordarla ahora. En consecuencia, el objetivo es discernir hacia que canales de participación se deri-

varon aquellos que pretendían aportar soluciones a la problemática del país y por ende de la provincia.

Datos biográficos

Federico Valdes nace en La Rioja el 26 de noviembre de 1.866, siendo sus padres Carmelo Valdés y Mardonia Granillo. Realiza sus estudios primarios y secundarios en su ciudad natal, y finalizados los mismos se encamina a Buenos Aires a iniciar la carrera de derecho en la universidad de esa ciudad. Alumno brillante a los 21 años se recibe de abogado, y ese mismo año presenta su tesis doctoral, que lleva como título *Estudio general del proyecto de ley sobre matrimonio sostenida por el Poder Ejecutivo Nacional*. Aprobada la misma, el Dr. Lucio V. López, profesor de Derecho Constiucional, asombrado por las altas dotes intelectuales y morales del joven doctor, lo recomienda al entonces Juez federal de Rosario, Dr. Escalera Zuviría – amigo personal – a los fines de lo ayude a inciarse en su vida profesional. Dice el insigne hombre público argentino en la carta de recomendación:

“El mejor elogio que puedo hacer de el es decirle que ha sido el primer estudiante de su curso y aunque el lleva esta carta y su modestia puede ofenderse, le diré porque debo decírselo, que es un joven de grandes talentos, de serios y profundos conocimientos jurídicos. A pesar de su edad, habla como un orador consumado y piensa y escribe como los maestros. Mi opinión sobre Valdés es tanto más imparcial cuanto que es mi adversario en ideas religiosas, pero tolerante como es la escuela liberal a la que pertenezco, yo me honro en presentarle este alumno que ha sido mi gloria y honor de mi curso. La facultad lo cuenta entre sus profesores más capaces.”

Trasladado a Rosario pasa a desempeñarse como Secretario del citado magistrado federal En esa función permanece poco más de

un año, ya que al poco tiempo renuncia al cargo y se lanza de lleno al ejercicio profesional.

Al poco tiempo se inicia en la militancia política, formando parte del grupo fundador del partido Unión Provincial., encabezando la marcha de un numeroso grupo de miembros de esa tendencia que – oponiéndose a la candidatura del gobernador Freyre – se dirige a Buenos Aires, y entrega en persona un petitorio al presidente Roca a los fines de solicitar su intervención en la cuestión. Pocos años más tarde forma parte del grupo fundador de la Liga del Sur, partido que luego devendría en el partido Demócrata Progresista. Luego de haber colaborado permanentemente en la vida partidaria, se retira de la militancia política en 1.915, por no estar de acuerdo con las ideas antirreligiosas que esa agrupación comenzaba a manifestar. A partir de ese momento su participación en la política va a desaparecer.

Profesional del derecho, fue un prestigioso abogado que dedicó sus mejores esfuerzos al ejercicio liberal de la profesión, destacándose sobre todo como abogado del Banco Nación, del que llegó a ser jefe del cuerpo jurídico. Fue durante largos años un brillante profesional, desempeñándose como abogado de entes públicos como la Municipalidad de Rosario, y la Sociedad de Beneficencia, así como de importantes empresas privadas, entre las que se cuentan S.A. Puerto Rosario y S.A. El saladillo

Pese a ser una gran figura pública, Valdés era esencialmente un orador. Se lo convocaba permanentemente para pronunciar discursos, ya sea de índole cultural, social o académico. Resulta quizás un poco difícil para nuestras generaciones actuales, acostumbradas a otros medios de comunicación masivos imaginar la influencia que una persona poseía solamente por el hecho de pronunciar un discurso frente a un público que hoy podríamos considerar relativamente reducido. Sin embargo, la fuerza persuasoria de sus palabras, y la posibilidad de que algún entusiasta recogiera puntillosamente sus dichos, constituyeron la única forma de que hoy conozcamos su pensamiento y que este no se diluyera en una jornada venturosa.

Por ello, Valdés no nos ha dejado ninguna obra escrita, y las dos publicaciones que hemos podido encontrar solamente recogen sus principales discursos. Esas dos obras se denominan *Desde el Llano*, publicados en 1925 y *Mi Tribuna*, editada en 1930 con un prólogo del ilustre jurista Héctor Lafaille. Es claro, no es lo mismo leer un discurso de un orador que escucharlo personalmente. Pero es lo único que tenemos, y vamos a tratar de aprovecharlo.

Fue Valdés un cristiano militante, nunca temió presentarse como tal, y desde desde sus comienzos haciendo sus primeras armas en la vida pública, (precozmente a los 22 años) sostuvo en su tesis doctoral una posición jurídica y política que no vulnerara los sagrados derechos de la iglesia. Hacia el final de su vida ya como hombre maduro criticó duramente la reforma constitucional llevada a cabo por la Democracia progresista hacia 1932 al reimplantar la frustrada reforma constitucional intentada en 1921 por cuanto esta eliminaba la protección del Estado a la Iglesia Católica. El círculo Católico de Obreros de Rosario lo contó entre sus miembros fundadores.

Se dedicó también a la docencia, ejerciéndola en el ámbito secundario (Colegio Nacional) y Universitario (en la flamante Facultad de Ciencias Económicas) creada en la década del 20.

Su fallecimiento se produce el 27 de noviembre de 1.933, siendo su muerte lamentada por la sociedad rosarina toda, a la que había legado todos sus esfuerzos.¹

Por una cuestión metodológica vamos a intentar mencionar las que consideramos las dos principales facetas de su personalidad: el jurista y el político.

El jurista

¹ Autores varios Federico Valdes, *Reseña Biográfica . Juicio y Homenajes póstumos* (Editorial Pomponio Rosario, 1935)

Este término suele ser reservado solamente para aquellos que más allá de la posesión de un título habilitante para el ejercicio de tal o cual profesión – en este caso el abogado – poseen un saber especial en materia jurídica. El jurista no es solamente alguien que posee un conocimiento superficial, memorioso de tal o cual conjunto de normas jurídicas, o de citas de autores varios. Jurista es quien - ya sea en el ejercicio de abogar por los derechos de otro o en la función jurisdiccional - posee algo más que un mero conocimiento libresco. Ser jurista es poseer un conocimiento prudencial y práctico de el derecho y de las cosas. Nada mejor entonces que este adjetivo para Valdés. Veamos las principales ideas en esta materia.

a) El proyecto de ley de matrimonio civil.

Asombra la precocidad y madurez intelectual cuando contando con apenas 22 años, elabora su tesis doctoral. Corría el año 1.888 y una cuestión trascendente ocupaba el escenario político nacional : el proyecto de ley de matrimonio civil originado en el Poder Ejecutivo Nacional, que pretendía reformar el Código Civil y establecer el matrimonio civil con carácter obligatorio para todos los habitantes.

El código redactado por Vélez Sarfield establecía solamente el matrimonio religioso (conforme las normas fijadas por el Derecho Canónico para los creyentes) Con el correr de los años, el gran número de inmigrantes que llegó a nuestro país, muchos de los cuales profesaban otra religión que no era la católica, o simplemente el deseo de muchos de no contraer ningún tipo de vínculo religioso, producía sin lugar a dudas un vacío que era necesario llenar. Sin embargo, las ideas que animaban a la élite gobernante en ese período estaban impregnadas de un afuente animosidad contra la influencia de la iglesia Católica. Al compás de las vientos ideológicos anticlericales que recorrían Europa y se trasladaban a América,

* VALDES, Federico Estudio. . . Pag. 33.

aprovechaban cualquier circunstancia para atacar la religión católica. En consecuencia, lo que debió una reforma legislativa moderada, adecuándola a una realidad social en rápida transformación, se convirtió en un capítulo más de las desavenencias argentinas.

En este contexto, Valdés escribe su tesis, la que titula "Estudio general del proyecto de ley sobre matrimonio sostenida por el Poder ejecutivo nacional."

Comienza el mismo desmenuzando el proyecto que luego se convertiría en la ley de matrimonio civil, y al que critica de una manera diferente.²

En primer término reconoce la facultad del legislador para adaptar las normas jurídicas a los cambios históricos, pero esos cambios no pueden alterar las normas inmutables que son válidas para todos los hombres en todas las épocas. En una clara adhesión al iusnaturalismo, expresa que "existen reglas inmutables y necesarias, cuyo reconocimiento es una necesidad de todos los tiempos, en todas las circunstancias"³

Critica que el proyecto en cuestión considere el matrimonio un simple contrato civil como todos los demás de los regulados en el Código, al que la ley no acuerda validez alguna si no ha sido celebrado frente al Representante del Estado encarnado en el jefe del Registro Civil. Se interroga si esta caracterización resulta suficiente para el matrimonio. Afirma que este siempre tuvo en todas las sociedades un neto carácter religioso. Conforme Savigny, el contrato es una manifestación de voluntad común, destinada a regir relaciones jurídicas.

Ahora bien, en una relación humana existen tres posibilidades, siguiendo al autor citado: las que están enteramente dominadas por las reglas del derecho, las que solo están regladas en parte por el, o

²Federico Valdés, *Estudio general del proyecto de ley sobre matrimonio sostenido por el Poder Ejecutivo Nacional. Tesis presentada a la Facultad de Derecho y ciencias sociales para optar al grado de Doctor en Jurisprudencia.* (Imprenta la Tribuna Nacional, Bs. As., 1888)

³Federico VALDES, *Estudio . . .* Pag. 11 y ss.

las que quedan fuera de la órbita jurídica. El matrimonio estaría a su juicio en la segunda categoría, pero solamente en lo relativo a los efectos externos del mismo, esto es, las relativas a los bienes, a la dote, a la administración de esos derechos, etc. Pero la existencia y validez del matrimonio, o sea la esencia del mismo no puede estar alcanzado por el ordenamiento jurídico. El matrimonio tiene un objeto distinto al que las leyes civiles le atribuyen generalmente a las convenciones. Reconoce que concurren en el matrimonio algunos de los elementos del contrato, pero ello no resulta suficiente para otorgarle el mismo *status* legal que a cualquier convención; critica a los que argumentan que en todos los contratos hay pluralidad de personas y consentimiento recíproco, y eso les basta para incluirlo como un contrato más.

Entonces, si no es un contrato, ¿qué es el matrimonio para Valdes? “Es un contrato natural, que reconoce su origen en leyes superiores a la voluntad humana, y cuyos derechos y obligaciones está regido en consecuencia por esas mismas leyes... Es también una institución, a la vez social y religiosa. Lo primero porque es indispensable para la buena organización de la sociedad y afecta fundamentalmente a sus intereses más importantes. Lo segundo porque solo inspirado en la fuente de la religión se eleva en dignidad sobre las demás convenciones humanas...”⁴

Las objeciones que plantea en torno al matrimonio regulado de esta manera los resume de la siguiente manera : a) El matrimonio es una institución demasiado importante como dejarla en manos del legislador, ya que “si la ley civil ...es quien crea el vínculo conyugal, si ella es la fuente de los derechos y obligaciones y de ella dependen las condiciones y requisitos necesarios para su existencia y validez, la ley misma podrá disponer a su antojo de todo esto...” “la institución que reclama más firmeza, estabilidad y garantía, vendrá a encontrarse en sus relaciones, en sus efectos, sujeta al legisla-

⁴Federico Valdés, *Estudio...* Pag. 33.

dor humano. ¿y quién ignora las numerosas causas y circunstancias que conspiran contra la bondad y justicia de las leyes: la pasión, el servilismo, la ignorancia, la ambición, son otros tantos elementos que influyen de continuo para desviarlas de sus verdaderos objetivos y hacer les servir intereses extraños o mezquinos.” b) crítica de inconsecuente al proyecto, en cuanto este se limita a establecer solamente la separación personal de los esposos (recordemos que hasta 1.985 no se sancionó en nuestro país el divorcio vincular). Esto es una contradicción, ya que si es contrato como los demás, debe establecerse de alguna manera la posibilidad de tenerlo por disuelto por mutuo consentimiento.

Analiza también los fundamentos de los partidarios de la reforma: a) el estado nada tiene que ver con la religión, su objeto su misión se halla completamente desvinculado de las creencias íntimas de los individuos. A esto contesta que si bien es cierto que el Estado no debe convertirse en representante de una religión determinada para imponerla a los individuos, al negar la dimensión religiosa del hombre, ejerce sobre las conciencias un despotismo que no le compete: “El Estado no puede dogmatizar, pero esto es una cosa y otra muy diferente el sostener que el Estado puede desentenderse de la religión.”⁵

b) Considera también que la reforma es abiertamente inconstitucional, ya que contraría los principios de la Iglesia Católica, y por ende es manifiestamente contraria al espíritu de aquella. Hasta aquí las consideraciones que provienen estrictamente del punto de vista jurídico. Analiza los fundamentos en los que se basa la reforma. a) en primer lugar el aumento de la inmigración, debido a la cual como ya dijéramos muchos habitantes no poseen en el país ministros de su culto, y b) que siendo el matrimonio una cuestión que posee una inmensa importancia social no puede ser dejada en manos exclusivamente de las respectivas confesiones religiosas.

⁵Federico Valdés, *Estudios ...* Pag. 50

Con respecto al primero reconoce el argumento dado por los autores del proyecto, y veremos más adelante que en la solución brindada se respetaba la libertad de creencia de los cultos que no sean el de la Iglesia Católica.

Sin embargo las objeciones más duras provienen del segundo argumento en virtud del cual se quiere hacer aparecer al Estado como una organización que nada tiene que ver con las creencias religiosas e independientes de ella. Una cosa es que no tenga derecho a imponer una determinada creencia y otra bien distinta que no tenga en consideración a aquellas. Escuchémoslo:

“Pensamos que si el Estado no debe constituirse en representante de una religión o de una doctrina para imponerla a los individuos; pensamos que desnaturalizaría su misión, que viola su fin y ejerce el más bárbaro despotismo cuando pretende ejercer el rol de director de conciencias. . La confusión del poder político con el poder religioso borra toda distinción de soberanía y suprime la libertad del individuo para someterlo sin condición bajo la tutela del Estado.” .
.. Pero esto es una cosa y otra muy diferente el sostener que el Estado deba desentenderse de la religión, a título de que no le ofrece ninguna ventaja para el logro de sus fines.”

Sin embargo, Valdés no se conforma con la sola crítica del proyecto. Propone reformas que intentan conciliar el interés del Estado con la idea de que el matrimonio es una institución tan importante que debe poseer ingerencia religiosa en su celebración: Dice: “ sostenemos completamente y sin rechazar el matrimonio civil, los principios de nuestro Código, con la sola excepción de lo relativo a la prueba de los matrimonios, para lo cual aconsejamos el registro en manos del Estado, pensando que en su poder está más garantido, más seguro que en el de las diversas comuniones a quienes hoy pertenece.” Propone que el matrimonio celebrado entre personas católicas debe celebrarse según las prescripciones y solemnidades de la Iglesia Católica.

Si el matrimonio se celebra entre un católico y un cristiano no católico, será válido si se celebra con la autorización de la Iglesia Católica y con la intervención del ministro del culto de que se trate. Si el matrimonio se contrae entre cristianos no católicos o entre personas que no profesan el cristianismo, produce todos los efectos civiles si se celebra de conformidad a las leyes del Código y según los ritos de la Iglesia a que pertenecieran los contrayentes. Por último, el matrimonio puramente civil se establece solamente para aquellas personas que no pertenezcan a ninguna confesión religiosa o que pertenezcan a alguna que no posea en el país ministros del culto respectivo.

Con respecto a la autoridad competente para entender en todas las cuestiones derivadas del matrimonio, la misma será el juez civil para los matrimonios celebrados sin autorización de la Iglesia Católica, y el juez eclesiástico tratándose de matrimonios contraídos ante la iglesia Católica o con su autorización. Dentro de los 10 días de celebrado el matrimonio religioso – cualquiera que fuere la confesión de que se trate – se deberá proceder a la inscripción del mismo ante el Jefe del Registro Civil respectivo. La falta de observancia a esta formalidad priva de efectos al matrimonio civil y su cumplimiento posterior produce sus efectos naturales con retroactividad al día de su celebración, con excepción de los que se refieren a los bienes.

Con estas propuestas Valdés pretende conciliar los derechos de la Iglesia Católica con la posibilidad para todos aquellos no creyentes o creyentes de otros cultos que no poseían ministros en la Argentina y en consecuencia no podían celebrar un matrimonio civil válido en toda la regla. Sin embargo, debe observarse que la inscripción en el Registro Civil para el caso de los matrimonios celebrados por la iglesia Católica o con su autorización se traduce en una simple formalidad, siendo que la validez la otorga el matrimonio religioso y no el civil.

El punto quizás más criticable de la propuesta de Valdés es el juez competente para entender en todas las cuestiones derivadas del matrimonio celebrado por ante la Iglesia Católica. Resulta carente

de realismo pretender que los jueces eclesiásticos pudieran entender en todas los pleitos suscitados, ya que de ese modo la Iglesia hubiera debido contar con una estructura muy difícil de afrontar, y de alguna manera contravenía una de las finalidades de los sostenedores de la reforma: que el Estado sea el que se ocupe de cuestiones que hasta ese momento desempeñaba el clero. Para concluir este análisis, la propuesta de Valdés resultaba superadora de la negativa cerrada manifestada por los líderes católicos que se opusieron a la reforma (Estrada y Goyena, entre otros), porque intentaba adecuar los derechos de la Iglesia con la posibilidad de celebrar matrimonios únicamente por ante el funcionario público para los casos mencionados.

b) Su opinión acerca del Poder Judicial

Pocas veces se escucharan conceptos tan elogiosos acerca de la misión que posee el Poder Judicial dentro del sistema republicano y de los deberes que engendra la magistratura.

En primer término advierte que al compás de la historia la humanidad reclama cada vez con más anhelo el cumplimiento de la justicia en las relaciones humanas. A partir del siglo XVIII se comenzó a transitar el camino de los gobiernos republicanos o democráticos para desembocar en la idea de justicia social como “ fuerza única capaz de aquietar los espíritus y asegurar la paz del mundo.” Es en este curso histórico donde el desempeño del Poder Judicial es cada vez más significativo: “ El juez pone en movimiento la ley, le infunde vida y acción, la interpreta y aplica según su ciencia y conciencia, luego gobierna.”.. ya que “ el juez resume la potestad más alta y la función mas transcendental de la soberanía.”

Atribuye a la función ejercida por el Poder Judicial en nuestro país una cuota importante de la evolución sufrida en la segunda mitad del siglo XIX: “ concretándonos a nosotros, nadie negará que gran parte del progreso de que disfrutamos es obra de los jueces, que contribuyeron en su esfera, más que la cátedra y la tribuna, más que los movimientos armados y las revoluciones, a enseñar y difun-

dir el espíritu de la ley y a afirmar el respeto a las libertades públicas. No se engañaron los autores de la Constitución Nacional al pensar que el plan magnífico que esbozaban, de bienestar y engrandecimiento sería ficticio sin el apoyo de la justicia verdadera”

Describiendo la tarea del juez, sus palabras encierran como pocas la precisión de esta actividad: “a fuerza de verlo actuar en la atmósfera tranquila de su ministerio, alejado de las agitaciones populares y sustraído a la lucha ardiente de los partidos, apenas advertimos que en ese modesto funcionario, sin fuerza que lo apoye, sin honores, sin insignias, descansa todo el orden constituido, y que con la autoridad invisible que recibe de la ley, mantiene a raya a gobernantes y gobernados y equilibra las fuerzas antagónicas que trabajan en el seno de la sociedad, como en un mar bravío ...el juez debe escudriñar la verdad, recorrer los senderos con la linterna de la conciencia, orientarse en el laberinto de la prueba, vencer las barreras levantadas por el interés sórdido, por la táctica habilidosa y disciplinada, destruir el sofisma, sobreponerse a las afectaciones y simpatías y no pocas veces a las convicciones más íntimas, luchar a brazo partido con las pasiones, que ponen en juego todas las artes, todos los recursos y halagos...”⁶

Fue en el ejercicio de su profesión un abogado prestigioso por la honestidad de su conducta y la seriedad con que encaraba la misma. Uno de los fundadores de la Universidad Católica de Rosario y su primer decano – el Dr. Juan Casiello -, tuvo el privilegio de conocerlo y trabajar a su lado en su juventud como novel abogado del Banco Nación, del cual Valdés era Jefe del Departamento Legal y nos ha transmitido sus recuerdos “ Cuando el apremio de un término lo exigía o una medida impostergable lo hacía necesario, concurría yo a trabajar con el en su despacho de la vieja y acogedora casona de la calle Entre Ríos: me dictaba pausadamente los escritos, recorriendo de un extremo a otro su amplia oficina revestida por una nutrida biblioteca. Estampa de hidalgo, cuidado en el atuendo, ras-

*Federico Valdés, *Mi Tribuna*, La obra de los jueces. Pag. 42 a 47.

gos nobles, ojos escrutadores, barba densa, prolija y cortona. Sugería la cita o referencia que, después de haberla dictado, fuera una disposición legal o un comentario, corroboraba abriendo el libro o el código. Con frecuencia suscitaba el diálogo amable, de ritmo acelerado por su vivaz ingenio, salpicándolo con la anécdota o el recuerdo, chispeante y oportuno. Sus escritos de clásica estructura, tenían un extraordinario poder de convicción. El hombre elocuente se manifestaba aún allí, en la elaboración forense.¹⁷

El político

Decía un ensayista que no se le puede exigir al hombre que participa de la vida política que no aspire al ejercicio del poder, ya que este constituye de alguna manera el objetivo, la esencia de la vida del político.

Desde este punto de vista, Valdés fue una "rara avis" dentro de los hombres dedicadas a la dura tarea de participar en la construcción del bien común. Dos veces fue propuesto por la Convención de su partido para presentarse como candidato a diputado nacional, con la segura posibilidad de la obtención de una banca, y en otra para senador por su provincia natal, y en todas las ocasiones declinó la candidatura.

Su iniciación en la política tiene una fecha concreta: el 28 de noviembre de 1.901 cuando se crea en el ámbito del sur de la provincia el partido Unión Provincial. Ese día junto a hombres públicos como De la Torre, Camilo Aldao y Perfecto Araya entre otros dan inicio a este movimiento de opinión en el ámbito provincial.

Pocos días más tarde encabeza la delegación de ciudadanos que solicita y obtiene audiencia con el entonces presidente Roca, a los fines de hacer entrega del petitorio en virtud del cual se le solicita la intervención de la provincia, fundando la misma en la sucesión de gobiernos pertenecientes al "orden conservador". Comienza con una bella invocación a la esencia de la democracia al afirmar:

¹⁷Juan Casiello, *Evocación de Federico Valdés* Juris, Tomo 23, Pág. 351.

“Excmo. Sr. Presidente: cumplo el honroso encargo de depositar esta solicitud en manos de V.E: Al recibirla de las mías, no preguntéis quien la entrega, que es condición de las democracias exaltar hasta esta altura al más modesto hijo del pueblo. Preguntad quien la manda y contestaré que millares de ciudadanos, apoyados en la fuerza de su derecho, y . . . haciendo honor a las solemnes promesas de vuestro gobierno.”

El fundamento de la petición de intervención no es otro que el sistema político provincial que, enquistado en un círculo estrecho, manejaba las instituciones a su antojo con un criterio de intereses mezquinos: “Ensayamos el último recurso legal que en la economía de nuestras instituciones queda a los pueblos oprimidos. Luego, no vamos contra la economía de las provincias, que no se concibe sin la base del imperio de las instituciones y del respeto a los derechos fundamentales del ciudadano; ...pero la absorción de los poderes, de los partidos, de cuanto constituye la vida institucional y política de un Estado, en manos de un gobernante déspota, importa a la par que la más irritante negación del principio federal, un delito que la Constitución no ha permitido, que los códigos reglamentarios pudieran desvirtuarlo...”

Seguidamente pretende diferenciar las viejas actitudes caudillescas del pasado y que son precisamente objeto del pedido de las nuevas formas de hacer política, esto es, basándola más en principios que en el prestigio personal de algún personaje prominente: “Propendemos a un gobierno que restablezca el imperio de la moral y de los principios, profundamente subvertidos. Propendemos a un gobierno de libertad y de orden, que se inspire en el bien público y en los verdaderos intereses de la provincia. Propendemos a un gobierno que saque los intereses del Estado del círculo estrecho en que hoy se resuelven con criterio personal o de familia y los entregue al exámen de la opinión libre y desapasionada”.

Recalca que la petición no se ha encauzado por la vías violentas: “Voces impacientes o interesadas han murmurado de nuestra actitud. Escuchad, señor: un partido poderoso rehuye el terreno de la violencia a que lo provocan los actos inauditos de un gobierno

arbitrario, se arma del símbolo de la ley y marcha en procesión cívica en demanda de garantías constitucionales." Por último concluye: "ciudadanos de una república, no pedimos, demandamos justicia. Arriba de los tribunales de ley, esta, señor, el tribunal de la historia, que juzgará irrevocablemente nuestra demanda."³ Los esfuerzos fueron vanos, pues los intereses personales o partidarios mezquinos continuaron prevaleciendo y la situación provincial continuó igual.

Años más tarde fue miembro fundador de la Liga del Sur. Se reconoce como fecha de fundación el día 20 de noviembre de 1908. Valdés preside la Convención, es decir la reunión de fuerzas expectables que da origen a la nueva agrupación política, y que designará como presidente a Lisandro de la Torre. El día 29 en el teatro La Opera de Rosario se establece el programa provisorio del mismo, y se elabora el petitorio de la Liga del Sur, que se presenta en la legislatura provincial el día 18 de mayo de 1.909 . En dicho documento se pueden resumir las ideas fundamentales de la nueva agrupación: a) Reforma amplia de la Constitución. b) Reforma del Colegio Electoral y del Senado Provincial, haciéndolo electivo en proporción a la población y a la realización del segundo censo provincial. c) Concesión a cada distrito rural del derecho de elegir por el voto de los vecinos contribuyentes nacionales y extranjeros, las autoridades policiales, la Comisión de Fomento Escolar, la Justicia de Paz electiva y un Consejo Escolar. d) Autonomía municipal para las ciudades de Rosario y Casilda. Intendente municipal electivo, nueva ley electoral municipal que establezca la representación de las minorías y el límite del derecho electoral activo a los que paguen una cuota de determinados impuestos. e) Reconocimiento a cada localidad de un porcentaje de la contribución directa recaudada a beneficio de sus rentas locales.

³Federico Valdés, "La demanda de Santa Fe ante el gobierno de la Nación". en *Desde el llano* (Rosario, 1925), Pag. 31 y ss.

Su participación es siempre activa y de primera fila. Por ejemplo: en junio de 1911 inaugura un ciclo de conferencias en toda la provincia tendiente a dar a conocer los ideales de la nueva agrupación, en septiembre de ese año preside la convención partidaria que proclama a De la Torre como candidato a gobernador.

En 1915 al disoverse la Ligar del Sur y comenzar la existencia del Partido Demócrata Progresista, se retira silenciosa y de manera definitiva de la militancia partidaria y no vuelve más a la misma.

Ideas predominantes de Valdés en materia política:

a) Férrea defensa de la democracia:

“¡Oh señores, la democracia! Se la invoca a menudo con el poder de la sugestión y el eco seductor que despierta en la conciencia pública. Sin embargo, son más los deberes que los derechos. Ninguna otra forma exige en el grado que ella la abnegación y el sacrificio.

Es que la democracia, como ninguna otra forma de gobierno, reclama un grado de preparación esencial en los miembros que la componen, no tanto intelectual como moral. En la facultad de elegir, va la de ser árbitro de los propios destinos. . Una democracia no es tal, sino cuando todos son capaces de algo más que de cumplir el deber, cuando son capaces de elevarse hasta el sacrificio, porque sin este no hay ideal..”⁹

En este sentido, recalca el mérito de Sarmiento en su lucha contra la ignorancia, y en su esfuerzo de educar al soberano, de proporcionarle el sustento para que este pudiera elegir libremente.

⁹*Ibidem*, Pag. 108

b) Crítica severa de las ideas positivistas en materia educativa.

No se priva sin embargo de criticar la formación impresa a nuestra educación por la generación del 80, anticlerical y positivista. En este sentido afirma:

“Se aprende a amar en la escuela, que es prolongación y complemento del hogar. Instruir sin educar, sembrar de nociones la inteligencia, dejando desierto el corazón y a merced del primero que se apodera de sus resortes para decidir de sus orientaciones en el futuro, es atentar contra la patria y contra los derechos de la naturaleza humana, cegando su fuente más rica y más noble, es no resolver el problema, o mejor dicho, resolverlo funestamente, preparando lo que alguien ha estimagizado con el nombre de la peor de las barbaries: la barbarie científica”.¹⁰

c) Reconocimiento los méritos de las llamadas presidencias fundadoras y la posterior generación del ochenta.

Cuando en 1.910 pronuncia en la Biblioteca Argentina una conferencia por encargo de la comisión del Centenario, el personaje histórico que elige como arquetipo o modelo a imitar de los logros de nuestro país hasta ese entonces, es Mitre. Lo nombra “una eminencia, alrededor del cual giran los acontecimientos más notables de nuestro país, y evocar su obra, ensalzar su memoria, es contribuir a mantener la fuente de una vida ejemplar, consagrada en el trabajo, en el sacrificio y en la pasión del bien público”.

De alguna manra podríamos decir que se coloca voluntariamente en la línea histórica que se denomina Mayo – Caseros-. Concibe a Urquiza como el constructor de la primera piedra en la construcción de la nación. Luego concibe a tres grandes hombres públicos como los artífices de la organización constitucional: Sarmiento y su idea esencial de civilizar a las masas, Alberdi la de escribir las bases

¹⁰ *Ibidem*, Pag. 110

del sistema jurídico social y la de Mitre de organizar a la nación. En este último piensa que convergían las mejores cualidades, concebiéndolo como el personaje más completo de nuestra historia: "político, guerrero, estadista, tribuno, historiador, literato. Era un estudioso, no con el deseo egoísta de almacenar ideas y conocimientos, sino de hacer partícipes a los demás de lo que asimiló su espíritu ávido de saber. Cultivó la literatura, fue poeta, tradujo de todos los idiomas, estudió las lenguas aborígenes, estaba familiarizado con los clásicos y al día en el movimiento científico y literario de su tiempo. "

d) Defensa del orden de las instituciones y enemigo del caudillismo.

Sus palabras son claras y precisas:

"La solución está en el orden. Entendemos por tal el sometimiento de todos, individuos y gobiernos, al imperio de la ley. "... Hemos salido del desorden y forjado las instituciones en el fragor de la guerra civil. Debido a ello tardaron tanto en arraigar, y establecidas, no lograron sustraerse a las profundas transgresiones que las perverten o desvirtúan. . ." En la escuela del aislamiento germinan todas las inclinaciones enfermizas, y no es la menos funesta la de infundir los hombres representativos una presuntuosa idea de ciencia o orgullo desmedido".

Parafreaseando a Pellegrini recalca que "Las sociedades se fundan sobre el respeto a la autoridad, sobre el ejercicio honrado y serio de las libertades públicas." Pone el acento en el concepto de este término tan vapuleado: "el concepto exacto de libertad, no es la facultad de hacer lo que se quiere sino lo que se debe, trayendo

"*Ibidem*, Pag. 109 y ss.

a los ciudadanos a una comunidad de ideales que los hace solidarios en derechos y obligaciones.”¹²

En este orden de pensamiento, analizando un problema que develó a los gobernantes de fines del siglo XIX y comienzos del XX – acerca de como convencer al extranjero que adopte la ciudadanía Argentina. - manifestaba cuales eran a su juicio los medios: “Brindarle la seguridad de un hogar, de un hogar inviolable, piedra primera, piedra inicial sobre la cual se levanta toda la sociedad civilizada, asegurarle el trabajo, el fruto de sus afanes y el empleo de sus capitales, infundirle la fe incommovible de que sus contratos han de ser respetados y cumplidos, brindarle ese cúmulo de ventajas que hacen amable y segura la vida y fijan las afecciones del hombre en el pedazo de suelo que habita, es el medio natural de atraerlo, de ciudadanizarlo, de incorporarlo a nuestra sociabilidad.”¹³

e) Reconocimiento de la importancia del legado español

En un discurso pronunciado como consecuencia de la conmemoración del Día de la Raza expresa:

“Nos separamos de la Madre Patria como se separa el adulto al reconocerse capaz de gobernarse a sí mismo y heredero del nombre, quiere serlo también de las virtudes... Madre fecunda, se desvistió de sus galas para reflorcer en la prole, como el árbol generoso se derrama en torno de la semilla para engendrar el núcleo que ha de proclamar la gloria de su especie ... América necesitaría perder la memoria y el habla para perder el recuerdo de España”.¹⁴

f) La autonomía Municipal como uno de los pilares de la democracia ..

Al pronunciar una alocución al cumplirse el segundo centenario de la ciudad de Rosario desarrolla sus ideas en esta materia.

¹² *Ibidem*, Pag. 19 y ss.

¹³ Federico Valdés, *Mi Tribuna* (Rosario, 1.930) Pag. 46 y ss.

¹⁴ Federico Valdés, *Desde el llano*, Pag. 55 y ss.

Comienza advirtiendo sobre el verdadero origen de la autonomía municipal, que no es otra que los famosos fueros de las ciudades de España, las que celosas defensoras de sus prerrogativas fueron frenando la autoridad real siempre absorbente, y es allí en esos Ayuntamientos, donde se encuentra su comienzo. En la España medioeval surgen las semillas de la democracia, cuando por ejemplo se establece el principio de la representación como base del impuesto, principio que conmovió el orden institucional entonces en boga. También cuando en las decisiones de los Cabildos, donde se celebraba la elección popular de los regidores esta no podía ser revocada por el rey .

Señala el acierto de los constituyentes del 53, que siguiendo con esta magnífica tradición prescribieron como uno de los requisitos esenciales para reconocer la autonomía provincial la democracia representativa en los municipios. ∴” la república no se realiza sino mediante el gobierno propio de cada una de las entidades naturales o centros constitutivos de la sociedad, y no hay para que decir que el municipio es el vínculo de unión u órgano intermedio entre el individuo y el Estado.”

Denuncia la situación que sufren los municipios en la provincia de Santa Fe, cuya constitución impide a estos el ejercicio de su autonomía y elegir sus autoridades libremente. Es preciso recordar que uno de los principales reclamos de las agrupaciones políticas en las que participó Valdés constituía esencialmente en esta posibilidad. Recuerda las palabras de Estrada: “ Sin municipalidades libres todas las libertades caen en la impotencia, y sobre sus ruinas se entroniza el caudillaje o la tiranía. El municipio es libertad y escuela de libertad.”

g) La originalidad de nuestro federalismo.

En su discurso inaugurando la cátedra de Régimen Constitucional Argentino en la Facultad de Ciencias Económicas y Políticas de la Universidad del Litoral (creada en Rosario y de la cual fue su primer docente) se expone acerca de los orígenes de nuestro sistema federal.

Advierte que existen numerosas diferencias entre nuestro federalismo y el norteamericano, algo que muchas veces se ha querido asimilar sin más como si fueran idénticos. Por ello afirma que "nuestro federalismo es producto neto de la naturaleza y de la historia." La primera diferencia es que nuestra Constitución se sanciona muchos años después de lograr la independencia y las provincias nunca se consideraron soberanas, sino que pese a no poder formar un gobierno nacional siempre fueron una Nación en la acepción sociológica del término. Así, los Constituyentes llegaron a Santa Fe con el mandato no solo de proyectar una constitución sino también de sancionarla. En Estados Unidos el proceso fue inverso, los redactores de la Carta Magna solamente redactaron el texto constitucional, que tuvo que ser aceptado por cada uno de los Estados locales, y recién allí comenzó su vigencia.

En segundo lugar señala que las distintas corrientes colonizadoras que llegaron hasta nuestro territorio (la proveniente de Chile, la proveniente del Alto Perú y la que surge del Río de la Plata) poseían características sociológicas diferentes y convivieron de alguna manera dándose la espalda a partir de sus propias expectativas. Esta situación contribuyó al aislamiento o por lo menos a la gran autonomía de cada región en el antiguo Virreinato del Río de la Plata. En tercer lugar, la institución del Cabildo que mencionáramos precedentemente, fue un factor eficaz del ejercicio de la soberanía popular. La primera institución que establecía el conquistador era el Cabildo, con la totalidad de derechos que gozaban las comunas en la Península. Los pueblos, por inferiores y miserables que fueran eran teatro de samblas deliberativas, donde se reclamaban y ejercían derechos. Ejemplifica el autor: "El pueblo que desborda en las calles y plazas, la milicia ciudadana que ha ocupado los cuarteles, acuden pacíficamente al Cabildo como la institución más representativa de la opinión pública, la que está más en contacto con él y mas cerca de sus anhelos."¹⁵

¹⁵Federico Valdéz, *Mi Tribuna*, pág. 160.

Conclusión

Recapitulando los propósitos enunciados en el inicio del trabajo podemos afirmar:

a) Desde una lógica conmemorativa, podemos decir que Valdés fue uno de los grandes intelectuales católicos de la provincia de Santa Fe en la primera mitad del siglo XX. Como ya dijéramos anteriormente, estuvo presente en cuanta iniciativa de bien común apareciera en la ciudad, ya fuera de naturaleza política, jurídica o social.

Valdés nunca temió llamarse cristiano, y desde sus primeras manifestaciones de la vida pública hasta su muerte luchó por lo que consideraba sus ideales, entre los que ocupaba un lugar preponderante sus convicciones religiosas. En una época en la que la Iglesia era objeto de múltiples acusaciones la defendió con valentía y convicción, persuadido de que las creencias religiosas no pueden quedar relegadas al ámbito de lo meramente privado.

En este sentido, defendió la libertad de la Iglesia con el mismo denuedo con que defendió la libertad de las personas, buscando armonizar un sistema que no vulnerara los sagrados derechos de la Iglesia. Nada mejor que una de sus frases nos revela esta convicción: “el que no se arrodilla ante Dios termina arrodillándose ante los tiranos.”

Decíamos al comienzo que prácticamente no hubo actividad de nuestra ciudad que no lo tuviera como activo militante: Lo vemos participando en la comisión pro Obispado de Rosario, como miembros fundador del Círculo Católico de Obreros, del Colegio de Abogados de nuestra ciudad, participando en la inauguración de obras públicas de trascendencia como el puerto local, o inaugurando la cátedra de una de las primeras Facultades que existieron en nuestro medio. Esta fue siempre su idea predominante en su actuación: la participación en todo quehacer que tuviera como fin el bienestar general, ya fuera material o moral. Se expresaba de esta manera en uno de sus discursos : “ Nos encontraís en el trabajo: es nuestra consigna y nuestra ley. Pero por el trabajo nadie se considera eximido de la acción cívica, sabiendo que hay libertades para

elegir la causa y abrazar la bandera, no hay perdón para el que se abstiene y ve correr impasible los sucesos en que van los destinos de la patria.”

Al recorrer los aspectos principales de su vida, nos sentimos tentados de reprocharle su negativa a ocupar cargos públicos, imaginando quizás la acción bienhechora que pudiera desprenderse de los mismos. Oigámoslo en su justificación: “El brillo que comunican las posiciones oficiales apaga a menudo la visión exacta del bien público, y si llega hasta allá el eco de las necesidades y de los anhelos no es sino desfigurado por los intereses y las pasiones”. Por ello, podemos afirmar que eligió la participación en todos los ámbitos – quien pudiera dudarlo – pero lejos de la función pública, desde donde pensó que tendría mayor posibilidad de hacer su contribución: “Si es cierto que desde la cumbre se domina mejor el llano, no es menos cierto que desde el llano se divisa mejor la cumbre, sus rigurosidades, sus peligros, y permite advertir a los que van por ella, llamarles al deber, recordarles las responsabilidades, y eso es también gobernar. “Esa fue su manera de participación, y así debemos entenderla. En definitiva, porque fue un cristiano leal y convencido pudo ser también un apasionado defensor de los ideales de la libertad y de la auténtica democracia.

b) En segundo lugar, e intentando responder a la pregunta acerca de los canales de participación que eligieron los católicos en la época, podemos afirmar que Valdés no rechazó categóricamente la militancia política. Si bien en su juventud tuvo activa participación en ese sentido, lo que él consideró una plataforma contraria a la Iglesia lo apartó definitivamente de los partidos políticos, eligiendo clausurar esa vía de participación. Sin embargo, dejó abiertas otras como por ejemplo la agremiación profesional (donde lo vemos como fundador del Colegio de Abogados en 1.917) o la importante función de la docencia (como flamante profesor de Derecho Constitucional en la recién inaugurada Facultad de Ciencias Económicas.

Dejamos también pendientes algunos interrogantes. La negativa de Valdés a participar en política ¿significaba por ello un rechazo a

toda forma de militancia partidaria, por entender que solamente un partido católico podía dar adecuada satisfacción a los intereses de la religión y el país? ¿Solamente fue una desilusión con la Democracia Progresista, a la cual había dedicado tantos años de participación y después no pudo compatibilizar sus convicciones religiosas con la plataforma del partido? Lo cierto es que numerosos católicos lograron compatibilizar sus ideas religiosas y políticas, participando en otras fuerzas partidarias.